

Sesion 2.^a extraordinaria en 15 de octubre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

Sumario

Se da lectura a la tabla formada por la Comisión respectiva para las discusiones ordinarias de la Cámara, i además a una tabla de fácil despacho formada por la Mesa.—El señor Búlnes hace observaciones con motivo de opiniones emitidas por oficiales del Ejército chileno sobre la guerra europea; propone al mismo tiempo que se modifique la tabla a que se ha dado lectura.—El señor Claro pide que se modifique la tabla propuesta i hace observaciones relacionadas con la discusión de los presupuestos.—Usan de la palabra sobre este mismo asunto los señores Walker Martínez, Besa, Aldunate i Lazcano.—Se acuerda la tabla.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se pone en discusión jeneral el proyecto de lei de presupuestos para 1915 i usa de la palabra el señor Claro Solar.—Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	García de la H. Pedro
Balmaceda J. Elías	Lazcano Fernando
Bascuñan S. M. A.	Letelier Silva Pedro
Besa Arturo	Mackenna Juan E.
Búlnes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charne Eduardo	Valderrama José María
Echenique Joaquin	Walker Martínez J.

I el señor Ministro de Hacienda.

Tabla

El señor **Ochagavia** (Presidente).— La Comisión de tabla ha procedido a formar la tabla que va a leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

1.º Proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para 1915.

2.º Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización para invertir hasta la cantidad de dieciseis millones de pesos en la construcción de un canal derivado del río Maule i otros.

3.º Mensaje relativo a declarar que se considerarán como uno solo los ítem que consultan fondos para jornales de los ferrocarriles en explotación en las partidas 10 i 14 del presupuesto respectivo.

4.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre contribuciones a las herencias i donaciones entre vivos.

5.º Moción de los señores del Río, Mackenna, Búrgos i Valdes Valdes sobre construcción de un ferrocarril entre Pintados i el puerto de Iquique.

El señor **Ochagavía** (Presidente).— Al mismo tiempo, se ha formado una tabla de asuntos de fácil despacho, siguiendo la práctica establecida en el período anterior.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

1.º Mensaje sobre suplemento de un millón quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 846 del presupuesto de Marina, para atender a la construcción del nuevo dique de Talcahuano.

2.º Mensaje sobre autorización para imputar al ítem 272 del presupuesto de Guerra la cantidad de dieciocho mil pesos, para el pago

de jornales de la Fábrica de Calzado para el Ejército.

3.º Mensaje sobre postergacion del plazo fijado por la lei número 2,192, de 30 de agosto de 1909, para la conversion del papel-mo-neda de curso forzoso hasta el 1.º de enero de 1907.

4.º Mensaje sobre autorizacion para tomar fondos de empréstitos, a fin de atender a los gastos ordinarios de la Nacion, i demas proyectos sobre recursos para atender a los gastos del Estado i sobre autorizacion para modificar sueldos i gastos públicos en jeneral.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se hace observacion, se darán por aprobadas estas dos tablas.

Apreciaciones sobre la guerra europea emitidas por oficiales del Ejército.

El señor **Búlnes**.—Yo voi a permitirme hacer dos observaciones: la primera es relativa a la tabla para la órden del dia, que se acaba de leer; la segunda se refiere a un asunto de otra especie, relacionado con el Ministerio de la Guerra. Empezaré por esta última.

Los diarios de hoi dan cuenta de un reportaje hecho en Rio Janeiro a un sarjento mayor del Ejército chileno, que ha servido en el Ejército aleman, i que salió de Berlin el 23 de setiembre. Quiero suponer que los términos en que los diarios dan cuenta de las opiniones emitidas por ese oficial no sean exactos; i lo quiero suponer porque no me parece que cuadra con los deberes de prudencia, i aun diré con los deberes de disciplina, que un oficial que acaba de recibir atenciones de parte del Ejército aleman se haya espresado en esos términos.

En todo caso, desearia que el señor Ministro de la Guerra tuviera presente estas observaciones para que, si lo tiene a bien, ordenara que todos los oficiales de tierra i mar se escusasen de hacer apreciaciones sobre los acontecimientos que se están desarrollando en Europa, i que, de cualquier manera, pueden molestar a las naciones belijerantes.

Chile vive en buenas relaciones con todas ellas, i el corazon de todo hombre que ama a su patria no puede ménos que simpatizar con unas i otras. De manera que, a ser exacto lo que dice el telegrama en referencia, ese oficial habria incurrido en una grave irregularidad.

Ese reportaje da por cierto que se han cometido las crueldades que se atribuyen a los alemanes, i dice que los responsables de ellas no son los soldados, sino los jenerales que las

ordenan; habla de la manera como se dirige la guerra, etc. Todas estas cosas son inconvenientes. No hace mucho tiempo tuve ocasion de llamar la atencion del Senado i del Gobierno hácia un acto semejante, en el cual intervino un oficial superior de nuestro Ejército; i cada vez que yo vea que un oficial, saliéndose de su mision, se entromete en dominios que son de la política internacional, haré oír aquí mi voz en són de protesta.

Quiero que quede constancia de mis observaciones para que el señor Ministro de la Guerra tenga conocimiento de ellas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—El señor Ministro se impondrá oportunamente de las observaciones de Su Señoría.

Tabla

El señor **Búlnes**.—Respecto de la tabla, me permito pedir al Senado que acuerde dar el segundo lugar en ella al proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Pintados a Iquique. Yo no hago cuestion sobre el punto de término de esta línea, sino sobre la necesidad de iniciar los trabajos, sea en la seccion de Pintados a Soronal, o en toda la línea. Lo que quiero es que en el norte se dé trabajo a los obreros desocupados que han agotado ya sus economías. Se trata de una obra que se habia principiado i que en seguida se suspendió. Los obreros están esperando que se reanuden los trabajos, para no abandonar la provincia. Conviene evitar que esos obreros se vengán al sur, a aumentar el número de los desocupados, porque así el problema se hace mas grave i difícil de resolver.

Creo que debe primar sobre todo el dar de comer al hambriento, i no es natural continuar en la situacion de caridad en que hoi viven los obreros del norte; ellos piden al Estado que les dé trabajo i están en su perfecto derecho. El primer derecho del hombre es el de vida, i de aquí nace el derecho de pedir trabajo.

Discusion de los presupuestos

El señor **Claro**.—Habia pedido ántes la palabra, porque no he comprendido bien la razon de formar dos tablas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se ha seguido en esto la práctica establecida. Ha sido costumbre despachar en el primer cuarto de hora de cada sesion los asuntos que no dan lugar a larga discusion i que son necesarios para la marcha de la Administracion. Como no es posible que tales asuntos se demoren demasiado por tener preferencia otros de lato

conocimiento, se ha arbitrado el sistema de doble tabla, siendo una de éstas para los negocios de fácil despacho.

El señor **Claro Solar**.—Es decir que se cree que el proyecto que autoriza al Presidente de la República para jirar sobre los fondos en oro de la conversion a fin de pagar los gastos del Estado, es asunto tan sencillo como para que sea despachado en el primer cuarto de hora. Yo creo, por el contrario, que este proyecto es de mucha importancia i gravedad; por lo que pido que no se le coloque en la tabla de los asuntos de fácil despacho.

El presupuesto de gastos que ha de informar la Comision Mista de Presupuestos aparecerá considerablemente excedido sobre el cálculo de entradas probables aceptado por dicha Comision de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda. Es indispensable, entónces, contar con fondos para salvar el déficit que se producirá al fin del presente año i el que desde luego se calcula que habrá en el ejercicio financiero del año próximo. Sumando estos déficit se llega a un total de ciento cincuenta i cuatro millones setecientos sesenta i tres mil setecientos ochenta i cuatro pesos, moneda corriente, i treinta i seis millones ochocientos setenta i siete mil novecientos cuarenta i nueve pesos, oro; i, calculada esta última cifra solo con un ciento por ciento de recargo, se obtiene un total de doscientos ochenta i ocho millones quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta i dos pesos de déficit.

Esta es la situacion en que nos encontramos hoi dia, segun los datos que arroja la exposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda, i que ha estudiado la Comision Mista.

Entre los recursos que el señor Ministro indica para saldar el déficit que aparece en el presupuesto de 1915, ascendente a sesenta i nueve millones ochocientos cuarenta i nueve mil pesos en moneda corriente i once millones ciento veinte mil pesos oro, están precisamente los fondos procedentes de los saldos de empréstitos que hai en Europa para atender las obras de puertos; i los saldos con que se han de satisfacer los gastos autorizados por las leyes dictadas en 1910, para atender a la defensa nacional.

Ademas ha creido el señor Ministro que para salvar esta situacion podía disponer en absoluto de la totalidad de los fondos que han sido reintegrados al Estado por el Gobierno inglés, en virtud de la requisicion de los buques en construccion hecha con motivo de la guerra europea. Se quiere, por tanto, que los dos millones quinientas mil libras esterlinas, a que ascienden esos fondos, entren en la vo-

rájine de los gastos públicos, para satisfacer los presupuestos, como única medida de administracion.

Yo creo que ántes de entrar a la discusion de los presupuestos, es previo tener un cálculo de las entradas o recursos de que se podrá disponer. No es posible que, existiendo leyes con arreglo a las cuales debemos encuadrar el presupuesto dentro de los recursos probables, vayamos a aprobar un presupuesto en déficit, i que nos llevaria a una situacion que importaria la absoluta bancarrota del Estado.

Creo que lo dicho basta, por ahora, como razon única de la indicacion que hago, para que se dé el primer lugar de la tabla a los proyectos que pondrán en claro los recursos con que podremos contar para hacer frente a los gastos del presupuesto, i el que permita modificar las leyes de efectos permanentes, para que la Comision Mista pueda modificarla al fijar los gastos. Creo que todos esos proyectos deben figurar en la tabla ántes que los presupuestos; porque, ¿cómo vamos a acordar los gastos, si no sabemos con qué recursos contamos para atenderlos?

Es necesario que el Gobierno sepa si el Congreso lo autoriza o no para echar mano de los recursos destinados a la defensa nacional. Si no se concede la autorizacion, habria que proceder entónces a formar un presupuesto equilibrado con los recursos de que se podrá disponer.

Por eso creo que no hai orden lójico en la tabla; en primer lugar hai que tratar de los proyectos que autorizan al Presidente de la República para disponer de aquellos fondos; e igualmente de la autorizacion que solicita el señor Ministro de Hacienda para jirar hasta por siete millones de pesos de los fondos de Conversion, para destinarlos a los gastos ordinarios del Estado. Por mi parte, me haré un deber en combatir esta última idea, porque creo que, si se autoriza la inversion de los fondos destinados a la Conversion, que están garantizando la fe pública del Estado, que son la única garantía de la convertibilidad futura del papel-moneda, se perderia en absoluto la esperanza de poder convertir el papel i llegaríamos a tener un cambio, no digo a nueve peniques, sino que no tendríamos cambio, es decir, que se habria depreciado en tal forma que se habria hecho de suyo la destruccion del papel-moneda.

Creo que es indispensable tratar con detenimiento este proyecto, que entraña consecuencias sumamente graves.

Por este motivo me permito pedir que se modifique la tabla propuesta i se coloquen en

primer lugar, ántes que la lei de presupuestos, todos los proyectos que tiendan a proporcionar recursos para los gastos ordinarios.

Dejó formulada esta indicacion i, si es necesario, ampliaré mis observaciones.

El señor **Besa**.—Me ha parecido entender que la indicacion del honorable Senador por Aconcagua es para postergar la discusion de la lei de presupuestos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Nó, señor Senador; es para que se retire de la tabla de fácil despacho el proyecto que autoriza al Presidente de la República para tomar fondos destinados a gastos especiales a fin de satisfacer los gastos jenerales de la Nacion, i para que se coloque ese proyecto en el primer lugar de la tabla ordinaria.

El señor **Besa**.—Como la lei dispone que los presupuestos deben ocupar el primer lugar de la tabla, la indicacion del señor Senador lleva envuelta la postergacion de los presupuestos.

Por consiguiente, creo que el Senado no aceptará esta postergacion, ya que la preferencia de los presupuestos no obsta para que se discutan esas otras leyes.

Se podria dar un lugar en la discusion a las leyes a que se refiere el señor Senador por Aconcagua sin necesidad de postergar la lei de presupuestos. En ese sentido no me opondria a la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Mi indicacion tiene por objeto habilitar a la Comision Mista de Presupuestos para que pueda informar legalmente los presupuestos. He manifestado las cifras jenerales de la situacion de la Hacienda Pública, segun los datos suministrados por el señor Ministro de Hacienda i los cálculos de las entradas probables aprobados por la Comision, de acuerdo tambien con el señor Ministro, que estimó las entradas en papel-moneda en noventa i seis i medio millones de pesos i las entradas en oro en cuarenta millones. Mientras tanto, los gastos que el señor Ministro de Hacienda propone hacer alcanzan a ciento sesenta i seis millones trescientos cuarenta mil pesos en papel-moneda, i a cincuenta i un millones doscientos mil pesos en oro, arrojando, por lo tanto, un déficit de sesenta i nueve millones ochocientos mil pesos en moneda corriente i de once millones doscientos mil pesos en oro.

Las leyes vijentes imponen la Comision Mista el deber de presentar presupuestos saldados i no presupuestos en déficit; por eso me permitia llamar la atencion de la Honorable Cámara, para que se vea la magnitud de este

asunto, al hecho de que, si se agrega al déficit calculado para 1915, el que habrá en 31 de diciembre del año actual que asciende a ochenta i cuatro millones novecientos veintiocho mil pesos papel-moneda i veinticinco millones seiscientos mil pesos oro, este déficit representará, solamente duplicando la partida oro, doscientos veintiocho millones quinientos diecinueve mil pesos.

No es posible entónces, señor Presidente, que vayamos a discutir un presupuesto a ciencia cierta de que tenemos este déficit sin contar con la manera de poder saldar la diferencia.

Creo que la Comision Mista, para presentar un presupuesto saldado, necesita estar habilitada por una lei especial de una autorizacion que le permita prescindir de las leyes permanentes que no puedan ser satisfechas en absoluto con las entradas calculadas i, al mismo tiempo, que el Gobierno tambien esté habilitado por una lei especial para disponer de los dineros que existen acumulados en Lóndres, procedentes de los empréstitos contratados para obras determinadas i que, segun resolucion espresa de la lei misma que los autorizó, no pueden ser aplicados a otro objeto distinto de aquel para el cual fueron contratados.

No basta, pues, que el señor Ministro diga que tiene estos recursos en Europa i que va a disponer de ellos, que tiene los fondos de conversion i que sobre ellos va a jirar; la Comision Mista debe saber si el Congreso acepta o nó este temperamento; porque si el Congreso no lo acepta, es evidente que la Comision tendrá que presentar un presupuesto mas reducido que el que presentó el Gobierno, para poder de esa manera cumplir con su deber. De otra manera no podrá cumplir con la lei del 84, ni con la esplicativa del año 1912.

Yo no propongo, señor Presidente, una postergacion de la discusion de los presupuestos, como parece creerlo el honorable Senador de Maule, ni mi indicacion envuelve propósito alguno de obstruccion...

El señor **Besa**.—No lo pienso, señor Senador...

El señor **Claro Solar**.—Muy léjos de mi ánimo semejante propósito!

No es ésa la actitud en que me he colocado en esta Cámara.

Mi indicacion no va encaminada a dificultar la marcha de la administracion; va encaminada únicamente a regularizar la situacion, puesto que debemos cumplir las leyes que se dicten para evitar que suceda lo que va a suceder este año, en que tendremos un déficit de ciento cuarenta millones i que podrá ele-

vase a doscientos o mas millones de pesos con la depreciacion de la moneda

Yo no creo que vamos a avanzar mucho con entrar a la discusion de uno de tantos presupuestos cuando precisamente en ese presupuesto hai necesidad de dictar leyes que autoricen a la Comision Mista i al Congreso para hacer reducciones, sin perjuicio del servicio público.

Así, por ejemplo, la Comision Mista tiene que presentar en la partida correspondiente los sueldos relativos a los promotores fiscales, los cuales pueden suprimirse en su mayor parte sin comprometer en nada la administracion pública, porque los que desempeñan esas funciones en los departamentos pueden ser reemplazados por otros funcionarios, sin gravámen alguno para el Estado, como se hacia ántes.

No se puede, en consecuencia, despachar desde luego el presupuesto de Justicia con las economías que deben hacerse para saldar el exceso de otros presupuestos si la Comision no está autorizada para proceder en la forma que indico, si no prima la lei que diga que se autoriza la supresion de tales o cuales destinos de promotores fiscales i, por tanto, la supresion de los sueldos en el presupuesto.

De manera, señor Presidente, que vamos a tropezar con esta situacion de que el Senado tendrá que estar aprobando presupuestos que en la Comision Mista han sido aprobados con déficit.

Cuando los presupuestos se aprobaban con cálculos de entradas que no se precisaban, la responsabilidad quedaba en el vacío; ningun Senador podia decir que se votaba un gasto a ciencia cierta de que no habria con qué pagarlo; las entradas darán los recursos necesarios, se decia. Pero ahora tenemos una situacion absolutamente distinta; sabemos que vamos a tener un déficit enorme como lo ha manifestado en su esposicion el señor Ministro de Hacienda.

¿Podemos entrar así a discutir los presupuestos?

Creo, señor Presidente, que es previo ver los recursos con que contamos, para estimar lo que se puede gastar.

El señor **Walker Martínez**.—Yo deseo llamar la atencion hácia un punto que ha tocado el honorable Senador que deja la palabra i que me parece que ha pasado completamente inadvertido para todos los señores Senadores que no son miembros de la Comision Mista, quienes no han podido comprender las observaciones de Su Señoría, porque no

están al cabo de los antecedentes ni han oido la lectura del informe.

La discusion que se propone en el informe de la Comision Mista no es solo la del presupuesto de Justicia. La discusion de los presupuestos, como la de toda lei, tiene dos faces: la discusion jeneral i la discusion particular. Antes de entrar a la discusion particular, i para saber los recursos de que se dispone, es claro que los señores Senadores necesitan conocer siquiera el informe de la Comision Mista, necesitan conocer el cálculo de entradas, i si se acepta o nó este cálculo.

Ahora, para aceptar estos cálculos ¿qué procede? La discusion jeneral de los presupuestos.

En la Comision Mista se consideró en primer término el presupuesto de Justicia por ser el mas reducido, el mas sencillo, porque casi todo él está fundado en leyes de carácter permanente, i porque no motiva discrepancia de opiniones políticas, como ocurre con otros presupuestos.

Pero, ántes de informarlo, hemos hecho el cálculo de entradas i gastos.

La lei del año 84, como dice el informe, habilita a la Comision para estudiar los recursos ordinarios i extraordinarios, i para informar sobre el presupuesto de entradas i de recursos extraordinarios cuando no bastaren los ordinarios, caso que hoi se presenta por primera vez. No bastando los recursos ordinarios, se proponen ahora recursos extraordinarios. Buenos o malos estos recursos, es necesario discutirlos i pronunciarnos sobre ellos, sea aprobándolos, o rechazando en jeneral los presupuestos, para mandarlos nuevamente a la Comision Mista i decirle: proceda usted a hacer un nuevo presupuesto.

Pero, en este momento, los señores Senadores no están al cabo de los antecedentes. Si ponemos en discusion jeneral los presupuestos, estudiaremos toda la situacion fiscal del pais, analizaremos estos recursos extraordinarios, para aceptarlos o repudiarlos.

La Comision Mista no se pronunció sobre esto. Allí se tuvo la triste revelacion de que nuestras rentas alcanzaban solo a noventa i seis millones papel i cuarenta millones oro. Pues bien, solamente el servicio de la deuda pública exige mas de treinta i ocho millones oro; de modo que queda poco mas de un millon para atender todo el presupuesto en oro, i noventa i seis millones papel para un presupuesto que, sin desorganizar los servicios, se calcula en ciento sesenta millones i que podrá ser reducido en mui poco. Cuando se le quiera meter pluma se verá que no es posible cam-

biar en un momento la faz del país, que no es posible hacer una mayor reducción así, de una vez, en un solo año.

El presupuesto de 1914 era de quinientos millones i ha sido considerablemente reducido.

¿Podría irse mas abajo? Yo creo que nó. Sin embargo, debemos abordar la cuestión, estudiarla.

En la Comisión se propuso la idea de que el Congreso resolviera previamente esta cuestión, i suspender entre tanto el estudio de los presupuestos; pero no se la aceptó a fin de ganar tiempo.

En realidad, la Comisión Mista es simplemente informante; se reúne, estudia, suma, resta i presenta su informe al Congreso. Este es su papel. I aunque la lei del 84 no la autorizara para ello, como todo hombre de mundo, ha debido decir: estos son nuestros cálculos, resuelvan ustedes.

Lo lógico es que se lea i estudie el informe en presencia del señor Ministro de Hacienda, que se propongan nuevos recursos; lo que no está en la inteligencia de los miembros de la Comisión puede estar en la de otros, lo que allá no se propuso puede proponerse aquí. Debemos, pues, abordar desde luego la cuestión.

Veo que algunos señores Senadores han fruncido el ceño cuando he hablado de quinientos millones de gastos, votados para el presente año; pero esta es la verdad. Lo que ahora nos pasa ojalá nos sirva de lección.

El señor **Claro Solar**.—Ojalá.

El señor **Walker Martínez**.—Ojalá, eso lo decimos todos. Pero ¿de quién es la culpa? Yo creo que los culpables somos todos, pero no exclusivamente la Comisión Mista, pues su acción se limita a estudiar, a informar, a presentar un proyecto de gastos que solo es una base para el nuevo estudio que debe hacer el Congreso.

Si yo encontrara algún medio que nos permitiera reducir nuestro presupuesto a cien millones de pesos, es claro que lo propondría; pero la verdad es que no es fácil encontrar ese medio.

Vuelvo a repetir: no nos enredemos en cuestión de procedimientos. Conservemos al proyecto de lei de presupuestos el lugar que se le ha dado en la tabla, que oportunamente será discutido en jeneral en todas sus faces i a la luz de los datos i antecedentes que esponga el señor Ministro.

En cuanto al proyecto que figura en la tabla de fácil despacho i a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, no necesi-

ta Su Señoría hacer indicación para que sea retirado de ella; basta que Su Señoría lo pida simplemente, puesto que para ser discutido requiere la unanimidad.

A mí me parecía que debíamos discutir cuanto ántes ese proyecto, que probablemente ha quedado traspapelado en las oficinas administrativas, pues ha debido ser remitido al Congreso ántes que la Comisión Mista hiciera los cálculos acerca de las entradas i gastos del año próximo; porque de otra manera no me esplico cómo se nos pide «aplicar a rentas jenerales para los gastos de este año fondos que ya hemos computado como fuente de recursos para el año próximo.»

Cuando el señor Ministro hizo en la Comisión Mista una exposición sobre el estado de la Hacienda pública le dijimos que nuestro papel era estudiar los gastos públicos del año 1915 i el cálculo de las entradas, procurando encuadrar aquellos en éstas; el estudio de la situación financiera del año en curso, le agregamos, no es de nuestro resorte, sino que debe ser hecho en el Congreso. De modo que cuando llegue el momento de discutir en jeneral el presupuesto para el año próximo entonces podrá el honorable Senador por Aconcagua hacer presente al señor Ministro que, habiendo la Comisión Mista incorporado esos fondos al monto de las entradas calculadas para el año venidero, hai que buscar otros recursos para saldar el presupuesto del año actual.

Por lo demás, no me parece que seria útil abordar las dos cuestiones en el momento actual. ¿Qué sacaríamos con discutir ahora el proyecto relativo a los promotores fiscales o el que suprime un ministro en las Cortes de Apelaciones que tengan cinco, cuando estos puestos son, puede decirse, vitalicios, i su supresión no constituiria una economía mientras no quedaran vacantes?

Pero en fin, repito, no necesita el honorable Senador por Aconcagua hacer indicación para que se retire de la tabla de fácil despacho el proyecto sobre inversión de los fondos procedentes de empréstitos cuando su sola oposición basta para el objeto, puesto que no puede ser discutido sino por unanimidad.

El señor **Claro Solar**.—Mi deseo es que se discuta ese proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces ¿por qué no permite Su Señoría, en obsequio de los señores Senadores que no están al cabo de la materia, como Su Señoría i el que habla que la conocemos por la circunstancia de ser miembros de la Comisión Mista, que se

inicie la discusion jeneral de los presupuestos i que el señor Ministro esponga cuál es el estado de la Hacienda Pública? No quiero terminar sin decir que por mi parte no acepto la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Malleco relativa a dar el segundo lugar de la tabla al proyecto sobre el ferrocarril de Iquique a Pintados, porque este proyecto va a dar lugar a un crecido gasto, i Su Señoría me ha oído que solo tenemos treinta i seis millones de pesos para atender servicios que han costado otros años mas de trescientos millones.

¿Cómo es posible, entónces, votar un proyecto que impone mas gastos sin que el Ministro de Hacienda nos diga si hai nuevas fuentes de entradas?

Es cierto que debe darse trabajo a los necesitados; pero se comprende que esto está limitado por los recursos de la Nacion. Hoy las arcas públicas están vacías o limpias como patena, i las entradas calculadas para los gastos del año próximo son solo de noventa i seis millones de pesos papel i cuarenta millones de pesos oro.

Abordemos francamente esta cuestion en la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor **Aldunate**.—Naturalmente, no es posible que se acuerden nuevos gastos sin conocer las entradas i los gastos indispensables del presupuesto. Hai que relacionar una i otra cosa, i a fin de avanzar por una parte en la discusion de los presupuestos i por otra en el conocimiento i despacho de otras leyes, algunas de las cuales tienen por objeto proporcionar mayores recursos al Estado i otras reducir sueldos i gastos, mereciendo por esto preferencia, creo que el Senado debería dividir sus sesiones, destinando las de los lunes i martes a la discusion de los presupuestos i las de los miércoles i juéves a la discusion de los demas proyectos incluidos en la convocatoria.

El señor **Lazcano**.—Cualquiera que sea el procedimiento que adopte el Senado respecto al orden del debate, el despacho de la lei de presupuestos no sufrirá daño alguno, como parece temer el señor Senador por Maule.

Dada la situacion en que se encuentra actualmente el proyecto de lei de presupuestos, ya sea que se discuta o que se deje de mano para ocuparse de los proyectos de recursos, nuestro Presidente tendrá que declarar cerrada su discusion el 15 de noviembre al terminar la sesion.

El señor **Aldunate**.—Todavía no han sido puestos en discusion los presupuestos.

El señor **Lazcano**.—No hai necesidad de que sean puestos en discusion; basta que figuren en la tabla, i ya están en tabla. Son dos circunstancias las que exige nuestro Reglamento, bastando cada una de ellas separadamente para declarar cerrada la discusion el 15 de noviembre: que hayan sido discutidos en quince sesiones o que hayan estado en tabla durante treinta dias.

He querido recordar este punto al señor Senador por Maule, porque Su Señoría parecía temer que por entrar a tratar de otros proyectos talvez no se respetaran los plazos reglamentarios i quedaran postergados los presupuestos o se prolongara mucho el debate. En la situacion en que se encuentran los presupuestos, figurando ya en la tabla, existe una de las circunstancias que habilitan al Presidente para cerrar la discusion el 15 de noviembre.

El señor **Besa**.—Yo no he pensado en los plazos reglamentarios; solo me he fijado en que en ninguna ocasion como en ésta es mas necesario que el Senado se ocupe con amplitud de los presupuestos.

En las actuales circunstancias no es posible prescindir de este estudio minucioso, porque necesitamos hacer economías a todo trance. ¿Cómo hemos de aceptar que esta discusion se haga en los últimos dias, en brevísimo tiempo, por el hecho de que se están cumpliendo los plazos? Yo deseo que se discuta el presupuesto ampliamente, que cada uno de nosotros pueda cooperar en esta obra indispensable de estudiarlo con detenimiento para salvar la situacion del Erario.

El señor **Búlnes**.—Las últimas palabras del señor Senador por Santiago, referentes a la indicacion que he tenido el honor de formular, quizas me hacen aparecer a mí como indiferente o como una persona que no toma debidamente el peso a la situacion que ha producido en nuestro Erario la guerra europea.

Estoi plenamente convencido de que toda nuestra situacion fiscal descansa sobre el salitre, que toda la situacion rentística del Fisco i de los particulares depende de esta industria; podría decir, usando un lenguaje vulgar, que hasta el precio de las tortillas se regula por el salitre. Por lo tanto, ahora que no hai produccion de salitre, o que está mui restringida, necesariamente tenemos que sufrir perturbaciones en nuestras finanzas; pero esto no será tan largo ni tan doloroso como se anuncia.

Ahora, respecto a mi indicacion, yo la sostengo. En las últimas sesiones ordinarias re-

petidas veces hice presente la necesidad de que se dictara esta lei, facultando al Gobierno para construir este ferrocarril, sin mas objeto que dar trabajo a los obreros del norte, que estaban huyendo despavoridos de la rejion salitrera, con lo cual producian un verdadero trastorno social por el pánico causado en el norte i por la inmigracion de grandes masas de jente en el sur.

No tuve el éxito deseado, porque esta Cámara clausuró sus sesiones dejando el asunto pendiente.

Como lo predije entónces, la situacion se ha agravado. Es cierto que el Gobierno ordenó en los primeros momentos la construccion de ese ferrocarril, alcanzándose a organizar las faenas; pero despues se han paralizado los trabajos i los obreros están esperando que se reanuden, so pena de que se produzcan allá trastornos que importen una verdadera cuestion social.

Por mas terrible que se suponga la situacion actual, no creo que haya Gobierno que pueda venir a decirnos que carece de dinero para alimentar al pueblo, a fin de evitar una conmocion social; no creo que ninguna situacion pueda llevarnos a ese extremo. A mi juicio, el Estado tiene la obligacion de proporcionar trabajo al pueblo; este criterio se ha aceptado en todos los paises i en todos los tiempos. Durante la revolucion del 48, se produjo en Francia una situacion igual a la actual; corrida a los Bancos, fuga i ocultacion de los capitales, los negocios comerciales completamente paralizados, grandes masas de desocupados que recorrian las calles de Paris. Ante esa situacion, el Gobierno *inventó* trabajos de regadío (precisamente lo que se está haciendo aquí) para dar que comer a la jente.

Yo no encontraria lícito que el Gobierno viniera a decirnos que carece de fondos para enviar un cuerpo de ejército al norte, por ejemplo; pues la misma estrañeza tendria que manifestar la Honorable Cámara si mañana se presentara una situacion de hambre que el Gobierno pudo disminuir i que no lo ha hecho por razon de fondos; nunca esa razon de fondos será suficiente cuando se trata de mantener el órden social.

Fundado en estas razones, insisto en la indicacion que he formulado, i pido que se dé preferencia al proyecto a que me refiero, pues se trata del hambre del pueblo i el hambre no puede esperar.

El señor **Claro Solar**.—En vista de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Santiago, que coinciden con las que he tenido el honor de manifestar, pido que

se discutan todos estos proyectos conjuntamente con el de presupuestos, para saber con qué recursos se podrá contar para atender los gastos.

El señor **Aldunate**.—Con la division de sesiones que propongo se consigue lo que desea Su Señoría.

El señor **García de la Huerta**.—Voi a hacer una pequeña observacion respecto de la indicacion que ha formulado el señor Senador por Malleco.

Su Señoría propone que se dé el segundo lugar de la tabla al proyecto sobre el ferrocarril de Pintados a Iquique, para lo cual seria necesario postergar el proyecto sobre regadío, que figura ahora en segundo lugar. Yo me permito hacer esta observacion: la lei de regadío contará con fondos especiales destinados a su objeto, mientras que hasta el momento actual no se sabe de dónde se podrán sacar recursos para construir el ferrocarril de Pintados a Iquique.

Por esta consideracion me atrevo a modificar la indicacion que ha formulado el señor Senador por Malleco, en el sentido de que el proyecto del ferrocarril indicado se trate a continuacion del proyecto de lei de regadío.

El señor **Búlnes**.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion que ha formulado el honorable señor García de la Huerta.

Sin dejar de reconocer la utilidad de hacer el canal de que se trata, debo observar que es mui distinta la situacion de los obreros del sur, que trabajan en una zona productiva, a la de los obreros del norte, que están viviendo en un desierto i que han consumido sus últimos recursos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como el proyecto que autoriza al Presidente de la República para tomar fondos destinados a gastos especiales a fin de atender a gastos jenerales de la nacion ha merecido observacion, quedará retirado de la tabla de fácil despacho i pasará a la tabla ordinaria.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la tabla, sin perjuicio de votar las indicaciones que se han formulado para modificarla.

Aprobada.

En votacion la indicacion propuesta por el honorable Senador por Malleco para colocar en el segundo lugar de la tabla el proyecto relativo al ferrocarril de Iquique a Pintados.

Efectuada la votacion, resultó desechada la indicacion por catorce votos contra seis.

(Al votar):

El señor **Claro Solar**.—Digo que nó, porque este proyecto espresa que se va a atender

a estos gastos con los fondos devueltos por la requisicion de buques i está relacionado con el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir este dinero.

El señor **Búlnes**.—Yo no he hablado de los buques, ni he pensado en tomar los fondos de la defensa nacional para otro objeto distinto.

El señor **Claro Solar**.—Pero el proyecto los toma, honorable Senador; por eso voto en contra de la indicacion.

El señor **Besa**.—Yo deseo mucho que se dé trabajo a los obreros de Tarapacá; pero me parece mas conveniente que este proyecto quede en la tabla de primera hora, pues ha sido mui estudiado por la Comision i el Senado lo conoce.

Por esto voto que nó.

El señor **Ochagavía** (Presidente).— El proyecto de autorizacion para invertir fondos especiales en gastos jenerales de la nacion, quedará en el sexto lugar de la tabla.

El señor **Claro Solar**.—Juntamente con los demas proyectos análogos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Acordado.

No sé si la indicacion formulada por el señor Senador de O'Higgins se refiere a las sesiones de la semana próxima o incluye la sesion de hoi.

El señor **Aldunate**.—A empezar desde la próxima sesion, señor Presidente.

El señor **Walker Martínez**.—¿De manera que hoi nos dedicaremos a los presupuestos?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces ojalá se comunique esto al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ochagavía** (Presidente).— Perfectamente, señor.

Parece que la indicacion del señor Senador de O'Higgins no ha despertado oposicion, i, en consecuencia, se dará por aprobada.

Aprobada.

La indicacion del Senador de Maule, señor García de la Huerta, no tiene ya razon de ser.

El oficio del señor juez de San Carlos, en que pide se le remitan algunos registros, se enviará a la Comision de Lejislacion i Justicia, si el Senado no tiene inconveniente.

Así se hará

Se suspendió la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto para 1915

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

Pongo en discusion jeneral el proyecto de presupuestos para 1915.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor **Claro Solar**.—Es difícil darse cuenta del informe de la Comision, que aun no está impreso, por la simple lectura que se ha hecho de él. Yo no firmé ese informe, aunque soi miembro de la Comision i concurrí a las sesiones en que se estudió el cálculo de entradas para el año próximo, porque he disentido de la opinion de la mayoría de ella, en cuanto a la necesidad de informar desde luego el presupuesto, sin tener previamente el cálculo de entradas probables, o sea, sin conocer el monto de los recursos que permitieran a la Comision asignar al presupuesto de cada Departamento de Estado la cuota necesaria para atender a sus gastos.

La Comision, al terminar la esposicion que hace sobre el procedimiento observado, dice que si se acepta el temperamento propuesto por ella de destinar a la satisfaccion de los gastos del año próximo los recursos a que alude, procedentes de empréstitos, ella puede seguir en el estudio del presupuesto.

Esto solo está manifestando la imposibilidad material en que se encuentra la Comision de hacer un estudio completo i metódico de los presupuestos, desde que no sabiendo cuál será la resolucion que adoptará el Congreso en orden al proyecto que pende de la consideracion del Senado, que autoriza al Presidente de la República para disponer de los fondos en oro del Estado, incluso los destinados al rescate del papel-moneda, es materialmente imposible que la Comision pueda contar con eso como recurso extraordinario seguro.

Desde el mes de julio se manifestó en la Comision la necesidad ineludible de reducir los gastos del presupuesto en cuarenta i dos millones de pesos; en esa época el señor Ministro de Hacienda señor Salas Edwards, antecesor del actual, convino, al calcular las entradas, en que debia reducirse este cálculo en cuarenta i dos millones de pesos; i como el presupuesto de gastos presentado por el Gobierno en junio estaba saldado con el de entradas con una diferencia escasa de cien pesos, era indispensable reducir los gastos en los cuarenta i dos millones de pesos. Pero entón-

ces, para muchos de los miembros de la Comision no era esto lo único que debia hacerse: tenia la Comision que calcular el déficit probable del servicio financiero del año actual, i tomar en cuenta tambien el déficit del año 1913; debia separar los fondos necesarios para cubrir ambos déficit, a fin de enrielar, una vez por todas, la marcha del Estado dentro del riel que la misma lei establece como ineludible para evitar los excesos de gastos, o sean, los déficit.

Se agregaba, todavía, por alguno de los miembros de la Comision, que era necesario separar, dentro de este cálculo de entradas, siquiera una pequeña suma para poder atender a los gastos imprevistos que pudieran ocurrir, i que seguramente ocurrirán en el ejercicio financiero del año.

Desde el año 1912, en que se puso por primera vez en vijencia la lei de 7 de agosto de ese año, que obliga a la Comision a fijar el monto de las entradas probables i su distribucion en cada Ministerio, para que la cuota que corresponda a cada uno no pueda ser aumentada en la Comision Mista ni en el Congreso, creyó la Comision que, dentro de una política financiera sana i razonada, debia separarse de las entradas lo necesario para saldar el déficit de dicho año, i separó dieciocho millones de pesos para atender al pago de ese déficit.

Todavía, la Comision redujo ese año en diez millones de pesos oro el cálculo de entradas presentado por el señor Ministro de Hacienda, a pesar de que le constaba que si se realizaban las probabilidades que habia tomado en cuenta el señor Ministro al preparar los presupuestos, era evidente que esos diez millones de pesos habrian de ingresar a las arcas nacionales; de modo que al reducir el cálculo de entradas en diez millones de pesos oro, lo hacia en la intelijencia de que las entradas efectivas iban a superar en esta cantidad a las calculadas, i, en consecuencia, hacia reserva de diez millones de pesos oro i dieciocho millones de pesos papel para atender a la exigencia de saldar el déficit existente.

Fué previsora, entónces, la Comision Mista de Presupuestos i gracias a esta reserva especial se pudo atender al pago de considerables gastos que de otra manera no habria sido posible satisfacer.

Vino el año siguiente, i procediendo con el mismo criterio, aplicando exactamente el mismo espíritu de la lei de agosto de 1912, la Comision Mista volvió otra vez a analizar previamente la situacion financiera, con la cuenta de inversión a la vista, tomando como base el resultado probable del ejercicio financiero

el 31 de diciembre. Despues de determinar el déficit que evidentemente iba a existir, porque los gastos habian absorbido la provision hecha i el déficit ascendia ahora a treinta i tantos millones de pesos, la Comision repartió entre los distintos Ministerios solo el saldo, despues de separar lo necesario para atender al pago de ese déficit.

Los desembolsos que se hicieron, las leyes especiales dictadas con premura para la satisfaccion de gastos cuya necesidad no califico, absorbieron tambien estos recursos, i nos encontramos en julio de este año, al estudiar el proyecto presentado por el Gobierno, con la existencia de un saldo en contra que representaba un déficit, mas o ménos, de tres millones i tantos mil pesos papel i de once millones en oro. Este déficit, naturalmente, debia ser satisfecho, i ese fué el criterio con que la Comision inició su estudio.

Cuando despues de calculados los recursos se vió que habia una diferencia entre los cálculos ministeriales i el que hacia la Comision, en vista de la reduccion de cuarenta i dos millones de pesos que habian experimentado las entradas en los meses corridos del año, se dijo que era necesario reducir los gastos no solo en estos cuarenta i dos millones de pesos, sino que era indispensable ademas hacer una provision para cualquiera emergencia que se presentara en el próximo año, i saldar en todo caso el déficit del año 13 i el probable del 14. Esto nos llevaba a una reduccion mui superior, por supuesto, a la de cuarenta i dos millones, a una reduccion que representaba mui cerca de setenta millones.

Vino la guerra europea; la situacion, que era crítica, que exijia una revision prolija de los presupuestos para reducir los gastos en esos setenta millones, se complicó en la forma desastrosa en que ahora la tenemos.

En la primera hora de esta sesion he manifestado datos que permiten apreciar con exactitud nuestra situacion. He manifestado que, segun los cómputos que aparecen en la esposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda, que ha sido publicada en los diarios del dia 11 del presente, el total del déficit que aparece en el presupuesto de 1915 asciende a sesenta i nueve millones ochocientos cuarenta i nueve mil pesos en moneda corriente i once millones ciento veinte mil pesos oro, suma que ahora hai que elevar a quince millones de pesos, con la partida referente al agua potable de Santiago.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Está computada esa partida en la suma indicada.

El señor **Claro Solar**.—Me refiero a los datos que habia dado en primera hora, en ausencia de Su Señoría, cuando dije que el déficit en oro seria de once millones ciento veinte mil pesos, i cuando el honorable señor Walker Martínez, interrumpiéndome, dijo que el déficit era en realidad de quince millones de pesos, tomando en cuenta los gastos para el agua potable de Santiago.

Si a ese déficit agregamos el que habrá por los gastos en exceso en 1914, el cual, segun la esposicion del señor Ministro, subirá a setenta i ocho millones ciento veintitres mil setecientos ochenta i cuatro pesos en moneda corriente i once millones setecientos veintisiete mil novecientos cuarenta i nueve pesos oro, i agregamos tambien el déficit de 1913, de seis millones ochocientos mil pesos moneda corriente i trece millones novecientos treinta mil pesos oro, tendremos un gran total de ochenta i cuatro millones novecientos veintitres mil setecientos ochenta i cuatro pesos en moneda corriente i veinticinco millones seiscientos cincuenta i siete mil novecientos cuarenta i nueve pesos oro.

La Comision no se ha preocupado en absoluto de indicar cómo se saldará el déficit de 1914; i yo pregunto: ¿es posible que por el hecho de que sea Comision informante del presupuesto de 1915, la actual Comision Mista pueda desentenderse del resultado que tendrá el ejercicio financiero de 1914? La respuesta queda dada de antemano con lo que he dicho al Honorable Senado.

La Honorable Cámara ha visto que desde que está en vijencia la lei de 1912, la Comision Mista se ha preocupado precisamente de estudiar la situacion en que quedaban las rentas del Estado al terminar el ejercicio financiero del año anterior; de manera que la Comision ha debido decir que para atender el déficit que habrá en 1914 será necesario destinar tales o cuales recursos. Pero echar al olvido millones i millones de pesos que representan las cifras que he espuesto, no es buena política; no es ésta la política económica sincera que todos deseamos que exista alguna vez en Chile.

La Comision, sin embargo, tenia una base para ello, porque en la esposicion que hizo el señor Ministro a la Comision en su sesion del 10 de octubre, se hizo cargo precisamente de esta dificultad. Tomó en consideracion el señor Ministro cuál iba a ser el resultado del ejercicio financiero del año 14 i lo único que dejó a un lado fué el déficit del año 13, diciendo que no tenia para qué tomarlo en cuenta; pero en cambio Su Señoría tomó en consi-

deracion, tanto las cantidades en papel-moneda como en oro, que eran necesarias para atender a los gastos que debian hacerse en 1914.

Respecto de los gastos en oro dijo el señor Ministro lo siguiente:

Recursos con que cuenta el Gobierno:

Existencia del balance.....	\$ 45.670,000
Entradas por percibir.....	1.620,000
Producto de la requisicion de buques.....	32.500,000
Total de recursos (así los llama el señor Ministro).....	\$ 79,790.000

El público que lee esta esposicion cree, desde luego, que al hablar de una existencia del balance, se trata de fondos sobrantes que existen en caja i de los cuales se puede disponer.

El señor Ministro, esplicando el alcance de este balance, declaró que en esta cantidad de cuarenta i cinco millones seiscientos setenta mil pesos, estaba toda la existencia de dinero en oro que tiene el Estado como producto del empréstito contratado por lei del año 10 para distintas obras públicas i para la defensa nacional, ademas de otros recursos ordinarios procedentes de letras de salitre i otros intereses que se pagan en oro.

Su Señoría estimó las entradas por percibir en el cuarto trimestre de este año en un millon seiscientos veinte mil pesos, porque ha reducido a papel moneda los fondos procedentes de los derechos de esportacion del salitre, en el último trimestre de este año, como tambien los derechos de internacion e impuestos internos, es decir, ha formado con todo eso una partida que asciende a un total de cincuenta millones seiscientos cincuenta mil pesos. Por eso queda solo esa pequeña cantidad de un millon seiscientos veinte mil pesos para las demas entradas en oro, es decir, para todos los recursos en oro que puedan ingresar en el último trimestre de este año.

Se ha visto ya que el señor Ministro calcula el producto de la requisicion de buques en treinta i dos millones quinientos mil pesos i así forma esta gran total de setenta i nueve millones setecientos noventa mil pesos, que supone Su Señoría será la entrada en oro del Estado, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Respecto de los gastos en oro en el presente año de 1914, dice el señor Ministro que los gastos autorizados para este año son setenta i cinco millones trescientos cincuenta

mil pesos oro; que los gastos efectuados hasta el 31 de agosto sumaron treinta i nueve millones novecientos treinta mil pesos, i que, en consecuencia, quedan por pagar veinticinco millones cuatrocientos veinte mil pesos. I haciendo la adición de otros gastos que indica en seguida llega a formar un total en oro por pagar de veintinueve millones quinientos veinte mil pesos que, restados de los setenta i nueve millones setecientos noventa mil pesos, dejan a favor un saldo de cincuenta millones doscientos setenta mil pesos como recursos con que atender al ejercicio financiero de 1915.

Como en el balance en papel-moneda Su Señoría se encuentra con una diferencia considerable entre las entradas i las salidas, dice que se pueden destinar diez millones de pesos de la renta en oro para cubrir en parte este saldo al Debe del balance en papel-moneda, quedando entónces cuarenta millones de pesos oro libres para atender a los gastos en oro del año 1915.

Ascendiendo a cuarenta millones de pesos las entradas en oro calculadas por la Comision Mista, de acuerdo con el señor Ministro, tendremos un total de ochenta millones de pesos; i como los gastos que el señor Ministro estima indispensable hacer ascienden a ochenta i ocho millones de pesos, habrá, en consecuencia, un saldo de ocho millones, o sea un millón de pesos mas que lo que indica la esposicion ministerial.

Estos ocho millones de pesos no hai con que pagarlos i será necesario sacarlos de los fondos de conversion.

Miéntas tanto ¿que tenemos sobre la Mesa de la Honorable Cámara? Un informe de Comision que dice que habrá recursos suficientes para saldar íntegramente los gastos en oro del ejercicio financiero del año próximo, tomando quince millones de pesos de los fondos devueltos por los dreadnoughts i demas buques requeridos por el Gobierno ingles. Me parece que esto es en síntesis lo que dice el informe, pues no he podido leerlo con detenimiento.

Pero el señor Ministro nos dice otra cosa distinta, porque siendo él quien tiene que hacer los gastos por lo que queda de este año, debe necesariamente reconocer que este oro no se puede multiplicar ni es inagotable.

Por eso yo pregunto ¿cómo es posible que se nos diga en el informe que el presupuesto queda saldado? En la forma en que el informe de la Comision Mista plantea el problema, esta no es sino una cuestion de números.

La Comision dice que el saldo se cubrirá

con los quince millones de pesos de las naves de guerra; pero ¿existirán esos quince millones de pesos el 31 de diciembre, cuando se nos dice que en realidad van a faltar ocho millones de pesos? ¿Se multiplicarán de aquí al 31 de diciembre los depósitos que forman la totalidad de los saldos de los empréstitos, para tener nó un déficit de ocho millones de pesos, sino la totalidad de los quince o dieciséis millones de pesos que se necesitan para saldar el presupuesto en oro del ejercicio financiero de 1915?

Yo, realmente, no lo comprendo; no sé cómo pueda producirse el milagro de que, tomando esos quince millones, haya lo bastante para atender a los gastos de la Nacion por el presente año, i queden todavía tres millones i medio sobrantes, como dice el informe.

El señor **Walker Martínez**.—¿No ha observado Su Señoría mismo que la Comision no se ha preocupado del ejercicio financiero del año actual?

El señor **Claro Solar**.—Agradezco la interrupcion del honorable Senador de Santiago.

La Comision no se ha preocupado de la situacion del año 14; pero el señor Ministro se ha preocupado, porque Su Señoría ha tenido que decirse: debo gastar veinticinco millones por un lado, i por otro, necesito hacer una serie de gastos que elevarán esta cifra a treinta millones. Su Señoría no tiene otros recursos para atender esos gastos.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—En realidad, no he podido hasta hoi usar de esos fondos, porque no hai autorizacion para ello, i si la Comision propone que se destinen al presupuesto del año próximo, es porque están depositados en Europa i porque supone que se autorice la inversion.

El señor **Walker Martínez**.—Evidente: hemos propuesto que se destinen al ejercicio financiero de 1915 los fondos depositados en la casa Rothschild.

El señor **Claro Solar**.—Estas interrupciones manifiestan que estoi en la razon, ya que en realidad no podemos atender con los mismos dineros a dos objetos distintos.

No sé si el señor Ministro se ha preocupado tambien de las leyes que autorizan gastos con cargo a los fondos provenientes de la requisicion de los buques de guerra. Estos fondos se están gastando ya, i Su Señoría ha manifestado que ellos se invertirán en el presupuesto del año próximo. Pero yo me permito observar que los presupuestos no deben hacerse al dia. La buena política financiera exige tomar en consideracion la situacion

del país, no en un mes ni en un año, sino en el conjunto de los compromisos que debe satisfacer el Estado.

¿Cuál sería la situación mañana si después de haber echado mano de todos los fondos en oro que tiene el Gobierno depositados en Europa, no tuviese dinero con que hacer el servicio de la deuda pública, es decir, del más serio de los compromisos que el Estado tiene contraído?

Yo creo que no cumpliríamos con nuestro deber si no tomáramos en consideración este problema en toda su amplitud, si no abarcáramos en su conjunto, para usar una frase que se ha repetido aquí con frecuencia, esta situación de la Hacienda Pública, a fin de presentar presupuestos verdaderamente saldados i sinceros.

Si el señor Ministro, como administrador de las rentas del Estado, tiene que satisfacer determinados gastos, i si para ello cuenta solo con ese dinero, ¿cómo puede decir aquí lo contrario de lo que dijo en la Comisión Mista? ¿Por qué declara hoy otra cosa de lo que declaró entonces? ¿Acaso se quiere presentar un presupuesto solo por mera fórmula? I no debe olvidarse que no se trata de leyes nuevas, sino de dar cumplimiento a las ya dictadas.

El señor Ministro dice que necesita pagar más de veinticinco millones oro, además de lo ya pagado. I yo pregunto ¿con qué va a hacer este pago, cuando Su Señoría mismo nos dice que solo hai un millón ciento veinte mil pesos oro de entradas por percibir?

Es claro, entonces, que tendrá que recurrir a los fondos especiales, a esos que dice Su Señoría que no tiene autorización para invertir.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—En esos veinticinco millones se incluyen no solo los gastos ordinarios de este año, sino también los gastos autorizados por leyes especiales.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, esa cantidad alcanza a veintinueve millones quinientos veinte mil pesos.

Para explicarme con más claridad voy a leer un párrafo de la exposición del señor Ministro.

Dice así:

«Agregando a esta cantidad las letras por pagar, cuyo monto ascendía a un millón doscientos mil pesos a la fecha del balance, lo que debe invertirse en obras de puerto, que puede calcularse en dos millones de pesos, i los gastos de marina por efectuar, que estimo en novecientos mil pesos más, resulta un total de gastos por efectuar en oro, en lo que resta del año, ascendente a veintinueve mi-

llones quinientos veinte mil pesos, i como los recursos importan setenta i nueve millones setecientos noventa mil pesos, queda un saldo a favor de cincuenta millones. Doscientos setenta mil pesos.»

Esto no se presta a dudas; está escrito en castellano claro, como acostumbra usarlo el señor Ministro. Debemos, pues, afrontar la situación. Es necesario que el país sepa el verdadero estado de la Hacienda Pública, que no crea que con quince millones se van a pagar los gastos del año próximo i quedarán cancelados los del año actual. Estos déficit no se han saldado ni alcanzarán a cubrirse con esa cantidad.

Desearia que para la sesión del lunes el señor Ministro nos trajera la totalidad de los gastos en oro desde el 31 de agosto hasta la fecha, o hasta el día en que comprende el cuadro de Su Señoría, es decir, de agosto a diciembre. Desearia saber cuánto ha gastado de más el Gobierno desde el 31 de agosto hasta hoy, i rogaria al señor Ministro que se sirviera traer la cifra para la sesión próxima. No pido otros datos al señor Ministro porque ya han sido pedidos en sesión anterior.

Esos datos vendrán a manifestar cuál es la verdadera situación de la Hacienda Pública en lo que respecta a recursos en oro, i entonces sabremos a qué atenernos acerca de este punto, que, según el informe a que se acaba de dar lectura, es perfectamente claro i sencillo.

La Comisión no tiene para qué preocuparse de la forma en que se va a atender a los gastos públicos del año en curso, pero el Senado debe preocuparse de ello.

El señor **Walker Martínez**.—Es exactamente lo que he dicho: la Comisión no ha tenido para qué ocuparse, porque no es esa su misión, del ejercicio financiero del año actual.

El señor **Claro Solar**.—Pero como aquí estamos en el Senado, i debemos preocuparnos de ello, llamo la atención sobre el particular, a fin de que veamos claro cuál es la situación de la Hacienda Pública.

Yo habia guardado silencio, esperando que el señor Ministro nos hubiera dado algunas explicaciones a este respecto; i como ya dejó iniciado el debate i no quiero quedar con la palabra, voy a terminar, esperando que las explicaciones i los datos que habrá de dar el señor Ministro nos permitan saber a ciencia cierta cuáles son los recursos en oro con que debemos contar para atender los gastos del año actual.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda)

da).—Como quedan mui pocos minutos, voy a hacerme cargo desde luego únicamente de una de las observaciones del honorable Senador por Aconcagua.

El honorable Senador ha hecho cargos a la Comision Mista por no haber tomado en consideracion los gastos que deben hacerse hasta el 31 de diciembre del año en curso. La Comision considera los fondos en oro existentes en 1914 como sobrantes, i tiene razon, porque esos fondos existen íntegramente, i se conservarán íntegros mientras el Gobierno no tenga autorizacion para gastarlos.

El señor **Claro Solar**.—¿Se han hecho tantos gastos sin autorizacion!

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—¿Gastos sin autorizacion?

El señor **Claro Solar**.—Nó durante el Ministerio de Su Señoría, naturalmente, pero sí ántes.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Pero en todo caso esos gastos tienen que figurar en el balance de la Tesorería de Chile en Lóndres.

La Comision Mista no está obligada por la lei del 84 a señalar recursos para saldar los déficit de años anteriores a aquel para el cual estudia un presupuesto. Su única obligacion, segun la lei, es hacer el cálculo de las entradas para el presupuesto que debe infor-

mar. Si estas entradas no bastan, puede proponer recursos extraordinarios para que, agregados a esas entradas, permitan atender los gastos públicos. Es lo que ha hecho la Comision en el año actual; mas allá no puede ir, porque ni la autoriza la lei, ni lo permite la situacion.

Suponga el Senado que la Comision hubiera pretendido destinar recursos de las entradas ordinarias i extraordinarias para saldar los déficit de los años anteriores, cuya aterradora cifra alarma con razon. Habria absorbido en ello todas las entradas para el año próximo i habria llegado a la conclusion de que no se podia formar presupuesto ni atender a los gastos indispensables de la Nacion. Llevando las cosas a ese extremo se cae siempre en lo imposible, i el deber de los estadistas es hacer las cosas dentro de lo posible.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha llegado la hora se levanta la sesion, quedando el señor Ministro con la palabra.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.